



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

INVITACIÓN ABREVIADA N° 014/2013

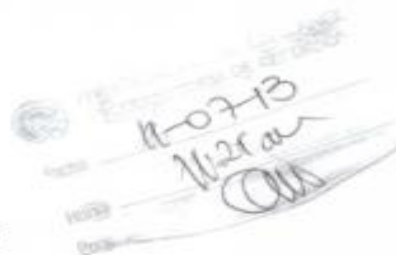
CONTRATACIÓN DE LA ADECUACION DE AULAS Y OFICINAS DEL BLOQUE DE ESPECIALIZACION DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CASA DE VERDE, SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE OS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 1722022013 DE FECHA 22/02/2013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones N° 014/2013 cuyo objeto es contratar la adecuación de Aulas y Oficinas del bloque de especialización de ciencias de la salud y casa verde sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1722022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación, relacionado a continuación:

Dentro del proceso se presentaron las siguientes observaciones por parte del señor **ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ**:

Villavicencio, 11 de Julio de 2013.

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona
Villavicencio



Ref. invitación Abreviada No 014 de 2013
CONTRATACIÓN DE LA ADECUACION DE AULAS Y OFICINAS DEL BLOQUE DE ESPECIALIZACION DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CASA DE VERDE, SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 1722022013 DE FECHA 22/02/2013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN

Asunto: Observaciones al Proyecto pliego de condiciones

Cordial saludo:

Estando dentro de la oportunidad que confiere el proyecto pliego de condiciones del proceso de la referencia, me permito presentar las siguientes observaciones con el fin de que sean tenidas en cuenta en su ajuste y definición:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

1. En el punto 11.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS literal a y b, no se deja enunciada la excepción de la obligación de presentar declaración de renta y estados financieros de la vigencia fiscal 2012, en cuanto a las personas naturales que a la fecha de cierre o presentación de la propuesta aún no se les ha vencido el plazo para presentar dicha obligación. En concordancia con el Decreto 2634 del 17 de diciembre de 2012, las PERSONAS NATURALES podrán presentar la información financiera con corte a 31 de diciembre del año 2011, si conforme a los dos últimos dígitos de su cédula de ciudadanía, no ha sido objeto de vencimiento de los plazos fijados por la DIAN para su Declaración de Renta:

Plazos para declarar renta durante el 2013 por parte de las personas naturales

Últimos dígitos	Plazo hasta el día
96-00	viernes, 09 de agosto de 2013
91-95	lunes, 12 de agosto de 2013
86-90	martes, 13 de agosto de 2013
81-85	miércoles, 14 de agosto de 2013
76-80	jueves, 15 de agosto de 2013
71-75	viernes, 16 de agosto de 2013
66-70	martes, 20 de agosto de 2013
61-65	miércoles, 21 de agosto de 2013
56-60	jueves, 22 de agosto de 2013
51-55	viernes, 23 de agosto de 2013
46-50	lunes, 26 de agosto de 2013
41-45	martes, 27 de agosto de 2013
36-40	miércoles, 28 de agosto de 2013
31-35	jueves, 29 de agosto de 2013
26-30	viernes, 30 de agosto de 2013
21-25	lunes, 02 de septiembre de 2013
16-20	martes, 03 de septiembre de 2013
11-15	miércoles, 04 de septiembre de 2013
06-10	jueves, 05 de septiembre de 2013
01-05	viernes, 06 de septiembre de 2013

2. Es necesario dar a conocer mediante publicación los estudios previos del proceso, de tal manera que los interesados podamos conocer las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial discriminado del proyecto. Con esto se evitarían posibles errores técnicos en la formulación de los análisis de precios unitarios y en la futura ejecución de la obra.
3. En el punto 23 del proyecto pliego de condiciones se conceptúa sobre los precios artificialmente bajos, concepto entendido como salvaguarda y protección del estado para adquirir bienes o servicios bajo escenarios de igualdad y garantía de calidad, así también como la protección del proponente al aceptarle ofertas con precios por debajo de los límites de su utilidad. Sin embargo es necesario aclarar los criterios con los que la universidad calificaría la propuesta técnica y sus precios dentro de este marco conceptual, aun mas cuando en la ausencia de especificaciones técnicas y/o diseños se da la libertad de ofertar precios aun con niveles óptimos de calidad de obra.
4. En el punto 6 CANTIDADES DE OBRA, en su ítem 5,13 "Bajante de tubo conduit 3"+curva+capazete" cuya unidad descrita es UN y cantidad 1, es necesario aclarar la longitud o alcance de dicho ítem, o en su defecto cambiar la unidad expresada como UN a metro lineal (ML).
5. El punto 15. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION, en su literal a) Estructura Organizacional, otorga 50 puntos a la empresa que presente su estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área, el personal que esté a cargo de la misma y cronograma de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

actividades semanales. Se hace necesario definir o explicar lo que la universidad requiere al describir la estructura como debidamente justificada, así como el alcance del cronograma de actividades semanales. Aclarar si es proyectado a varios años, o durante el último año o en qué periodo específico de la empresa u organización de la posible persona Natural que se presente.

6. No se evidencia anexo alguno para el diligenciamiento de la capacidad residual de los proponentes. Aclarar que es aceptado el dispuesto por el proponente.

Estas observaciones y algunas otras posibles presentadas por otros interesados deben ser tenidas en cuenta en beneficio de un pliego de condiciones claro y preciso que evite al máximo las incertidumbres o vacíos en las propuestas.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ALVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ
C.C. 86.052.033 de Villavicencio

En relación a lo anteriormente expuesto los evaluadores Jurídico, Financiero y Técnico solicitaron prorroga al plazo de publicación del pliego con la intención de tener el tiempo suficiente para emitir respuesta a las observaciones presentadas por el señor **ALVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ**, por tal motivo la Vice Rectoría de Recursos expidió un Aviso mediante el cual se prorroga el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones por un término de dos (02) días hábiles.

AVISO N° 1

INVITACIÓN ABREVIADA N° 014 DE 2013

CONTRATACIÓN DE LA ADECUACION DE AULAS Y OFICINAS DEL BLOQUE DE ESPECIALIZACION DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CASA DE VERDE, SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 1722022013 DE FECHA 22/02/2013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

El suscrito Rector de la Universidad de los Llanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 literal f) de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, por la cual se adopta el "Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", informa a los interesados en el presente proceso de selección, que la Universidad de los Llanos prorroga el plazo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, por el término de dos (2) días hábiles más, es decir, permanecerá publicado hasta el día 15 de Julio de 2013.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El anterior plazo es considerado proporcional frente a la solicitud elevada por el Profesional Evaluador Técnico, y el Profesional Evaluador Jurídico, con el fin de elaborar los estudios necesarios para dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron presentadas ante la Secretaría de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios el día 11 de Julio del año en curso, dentro del término establecido para tal actuación. Dicho plazo adicional es exclusivamente para dar aplicación al principio de contradicción y permitir a los evaluadores dar respuesta a los oficios anteriormente mencionados, no debe ser considerado como una prórroga al plazo para presentar observaciones, por cuanto dicha oportunidad ya se surtió conforme lo establecido en el proyecto de Pliego de Condiciones.

El presente documento se expide a los doce (12) días del mes de Julio de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyecto/HPC
Reviso/ M.M.M/ Asesor Jurídico

Teniendo en cuanto lo anteriormente descrito los evaluadores proceden a dar respuesta a las observaciones a continuación:

Villavicencio, Julio 12 de 2013

MEMORANDO

Para: Dr. **HERNANDO PARRA CUBEROS**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Respuesta memorando 50.416 Observaciones Términos de referencia

Dando respuesta a la observación 1 presentada por el Señor Álvaro Pacheco con relación a la invitación Abreviada No. 01 de 2013 "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PROYECTO VIARE 1722022013"; me permito indicar:



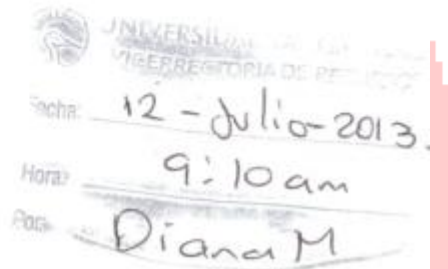
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Se acepta que con base en el Decreto 2634 de 2012, los plazos para presentar la declaración de renta para las personas naturales, inician su vencimiento el 9 de Agosto de 2013, razón por la cual es necesario incluir en el punto 11.3 Documentos Financieros, lo siguiente:

Las personas naturales que a la fecha de cierre o presentación de la propuesta aún no se ha vencido el plazo definido en el Decreto 2634 de 2012 para presentar la Declaración de Renta del año 2012, podrán anexar los Documentos Financieros exigidos 11.3 (a) y 11.3(b) de la vigencia 2011.

Cordialmente,

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA



Villavicencio, 15 de Julio de 2013

Doctor
HERNANDO PARRA CUBEROS
Vicerrector de Recursos Universitarios
Universidad de los Llanos
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INVITACION ABREVIADA No 014.2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

2. En atención al numeral segundo del documento de observaciones por usted presentado al proceso enunciado, en razón a que nos encontramos en un proceso de selección de invitación abreviada, cuyos parámetros se encuentran normados en el artículo 55 y subsiguientes, (con remisión al artículo 24) de la resolución rectoral 2661 de octubre de 2011 "Por medio del cual se adopta el manual de procesos y contratación de la Universidad de los Llanos, nos permitimos informarle que a pesar de que la norma citada no obliga la publicación del presupuesto oficial discriminado del proyecto, en aras de los principios de la contratación nos permitimos atender su requerimiento en los siguientes términos: Se publicaran los estudios previos del proyecto, al igual que las especificaciones técnicas. Sin embargo frente a la solicitud de publicación del presupuesto oficial discriminado del proyecto al no atender el contenido del artículo 24 de la resolución citada no es viable su publicación, en todo caso si usted lo considera pertinente puede de manera personal verificar estos documentos en las oficinas de la vicerrectoría de recursos universitarios de la Universidad de los Llanos.

Atte.
D. Torres

3. En cuanto a las dudas del punto 23 del pliego de condiciones de la invitación abreviada No 014.2013, es de aclarar que en el numeral anterior, se procederá a publicar los estudios técnicos en cuyo documento reposan las especificaciones técnicas para mayor claridad de las actividades a desarrollar y dar cumplimiento a lo establecido en este numeral del presente pliego de condiciones. Lo anterior en cumplimiento del artículo 7 literal k de la resolución rectoral 2661 de 2011.

Por otra parte los criterios para evaluar la parte técnica están descritos en el literal B. del numeral 15 FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION, otorgando un puntaje máximo de 400 sobre 1000 puntos: **El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor valor. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos.** En todo caso el pliego de condiciones al cual usted tiene acceso establece en el numeral 6 CANTIDADES DE OBRA lo siguiente: **El Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.**

4. De acuerdo con el punto número 4 de su observación y en atención al punto 6 CANTIDADES DE OBRA establecido en el presente pliego de condiciones, se modifica la unidad de este ítem 5,13 "Bajante de tubo conduit 3"+curva +capazete" unidad (GL), entendiéndose este como global para el caso de ejecución de este ítem.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

5. Respecto a la observación, nos permitimos mencionar que dicho numeral se refiere a la identificación, organización y manejo con que cuenta la persona interesada en participar Ej: personal, cargos, estructura física, organigrama etc. En cuanto al cronograma de actividades semanal, se refiere al último año contado hasta la fecha de cierre del proceso de selección.
6. En cuanto al punto 6 de las observaciones al pliego de condiciones, se adjunta el Anexo No 5 correspondiente al KRC

ANEXO 5 FORMATO DE CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION										
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CODIGO DEL PROCESO:										
OBJETO:										
NOMBRE DEL PROPONENTE:										
CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	% DE PARTICIPACION (1)	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONALES	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO (2)	SALDO DEL CONTRATO EN SMMLV (3)
TOTAL CAPACIDAD COMPROMETIDA (Kc)										
CAPACIDAD DE CONTRATACION INSCRITA (K1)										
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (Krs)										
OBSERVACIONES										
(3)=(1)-(2)=Capacidad residual exigida										
Krc=K1-Kc										
NOTA: LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DEL PROPONENTE										
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE										

Cordialmente,


MEDARDO MEDINA MARTINEZ
 Evaluador Jurídico


WELLMAN DIAZ CLAROS
 Evaluador Técnico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADECUACIÓN DE LAS AULAS Y OFICINAS DEL BLOQUE DE ESPECIALIZACION DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CASA VERDE, SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

A. NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCION

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la obra.

1. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
2. Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, energía y teléfono.
3. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Interventora mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.
4. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Interventora. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.
5. Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
6. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Interventora.
7. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
8. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

9. En la construcción y acabados de las obras, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.
10. Las cantidades de obra de los ítems cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a un decimal.
11. Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventora exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador.
12. Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.

La UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

B. CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA

PERSONAL DE LA OBRA

El contratista deberá mantener como personal directivo de la obra un Residente permanente y un Director responsable de la ejecución de la obra, cuyos currículos se presentarán a Interventora para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos. El mismo contratista no podrá ser el Residente permanente de la obra, pero podrá actuar como Director de la misma. Por tanto el residente de tiempo completo no podrá ser el mismo Contratista ni el Director, ni el Representante Legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos. Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente matriculado, que acredite la experiencia solicitada en el presente pliego de condiciones.

ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista de la obra asumirá los costos por los ensayos de laboratorio necesarios, con un laboratorio previamente autorizado por la Interventora. El Contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al Interventor. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos.

METODOS DE CONSTRUCCION

Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo El Interventor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO

El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Interventor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Interventor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS

EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Interventor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista. En caso de que se requiera por parte de la Interventora la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato. Una vez adjudicado el contrato, si la Interventora lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

EQUIPO

El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el interventor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Interventor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

TRABAJADORES DE LA OBRA

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con El Interventor. Por lo tanto corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

SITIOS DE DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de los trabajos, la Interventora determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

resolución 0541 del 14 de diciembre de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.

SEÑALIZACION

Cuando las obras objeto del Contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las normas Generales de Construcción y la Resolución No. 001937 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores o por instrucciones del interventor. Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. El Interventor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro fosforescentes y las luces intermitentes a que hubiere lugar. Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos solicitado para la correcta comparación de las ofertas.

DISTINTIVO DEL PERSONAL

El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El Interventor y la ciudadanía (escarpela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección. EL CONTRATISTA deberá suministrar al Interventor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo. EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Decreto 1295/94).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de El Interventor, el Interventor y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de El Interventor, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Durante la ejecución del contrato el Interventor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos, solicitados en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

POSESION Y USO DE LAS OBRAS ANTES DE LA ENTREGA FINAL

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de la obra, terminada o no, y usarla. Si por este uso prematuro se aumentan los costos o el plazo del contrato, EL CONTRATISTA someterá este hecho a consideración de LA UNIVERSIDAD. El uso de las partes de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

obra por LA UNIVERSIDAD no implica el recibo de ellas, ni releva al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones.

ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA

El Contratista avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Interventor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos. Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de liquidación, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que tiene derecho a realizar El Interventor

LIMPIEZA FINAL RESTAURACION

A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el Interventor ordenará la limpieza por cuenta de LA UNIVERSIDAD y cargará su costo al CONTRATISTA. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de los mismos, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ACTIVIDADES PRELIMINARES:

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

Corresponden a este ítem las obras necesarias para la demolición de baldosas, pañetes, desmonte de cielo raso y ventanas, aislamiento en polisombra y limpieza de cubierta. Estos ítems incluyen acabados donde se presenten y están ubicadas y descritas en los sitios indicados previo concepto de la interventoría.

Las demoliciones y desmontes necesarios contemplan todos los trabajos requeridos para el debido desarrollo de las actividades que a posterior necesiten de las concavidades y/o superficies intervenidas. Se contempla el retiro total de los materiales de desecho de las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS como su traslado al depósito previsto en la ciudad para tal fin.

MATERIALES Y EQUIPO

Herramientas menores, carretillas, volquete y equipo de protección, el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la Interventoría.

MEDIDA Y PAGO: Su medición y pago será por metro cuadrado (M2), etc., revisado y aprobado por la interventoría, los metros lineales (ml) serán convertidos a metros cuadrados (m2), el costo incluye el retiro y bote de los materiales desechados.

- PAÑETES 1:4 MUROS INTERIORES (INCLUYE FILOS Y DILATAIONES)

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

Para la construcción de los morteros se utilizará arena de las canteras autorizadas que no tenga exceso de arcilla; sus proporciones serán de 1:4, cuatro partes de arena por una parte de cemento, en la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

La mampostería se limpiará de todos los residuos dejados durante la ejecución, se humedecerán convenientemente, enseguida se procederá a fijar las líneas maestras, las cuales sirven de guía para el plomo y la superficie plana. Se colocará en forma continua, una primera capa de mortero con espesor máximo de 1 cm. La cual se deja fraguar por espacio de 12 horas y después se procede a dar la segunda capa de afinado apoyándose en las líneas maestras. La cantidad de mortero que debe prepararse debe ser calculada para que sea gastada en el lapso de una hora.

Finalmente la superficie obtenida será, alisada por medio de una llana de madera especial, cuidando de que la superficie obtenida sea perfectamente reglada, plomada y plana. Los pañetes de los muros deberán dilatarse mediante estrías de un ancho de 1 cm. Por la profundidad del pañete, estas dilataciones se harán donde quieran que se presenten cambios de material pañetado, horizontal o verticalmente, en los sitios en que los muros o pañetes terminen o se ajusten a elementos tales como estructuras horizontal o verticalmente. Las dilataciones deberán ser perfectamente rectas y de ancho uniforme. Los filos se harán en todos los casos que sean necesarios tales como vanos de puertas y ventanas, terminaciones de muros, horizontales y verticales etc. de acuerdo con las instrucciones de la Interventoría.

MATERIALES: Todos los morteros se harán con arena autorizadas de las canteras en proporción 1:4.y Cemento Portland

MEDIDA Y PAGO: Las medidas serán metros cuadrados (M²), se descontarán los vanos de puertas y ventanas. El valor incluye los filos y dilataciones que sean necesarios de acuerdo con la descripción, metodología y a lo indicado por la Interventoría. La forma de pago será la estipulada en el contrato.

- PISOS

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

Sobre el alistado de concreto y antes de sentar la cerámica, se rectificarán los niveles de pisos finos, colocando a distancia prudencial, puntos fijos de nivel y si hay desagües dejando hacia estos las pendientes requeridas, se procederá a regar un mortero de pega 1:4 con arena semilavada y con un espesor mínimo de 0.05 mts. Cuando sea necesario recortar el piso en cerámica de tráfico 5 antideslizante formato 40x40 o mayor, se colocarán estas en los sitios menos visibles del ambiente. Las juntas de las cerámicas se llenarán con una lechada de cemento. Esto deberá hacerse antes de que el mortero de pega tenga el fraguado final. Antes de que la lechada de cemento se endurezca, deberá limpiarse convenientemente la superficie utilizando trapo seco, a fin de evitar manchas en el piso. El piso se protegerá en forma adecuada, para garantizar su conservación durante el tiempo de construcción de la obra.

El guarda escoba, se limpiará y se nivelará el sitio donde será fundido, se extenderá una capa de mortero 1:3, sobre esta capa se colocan las dilataciones, enseguida se rellenara con la composición del piso en cerámica de tráfico 5 antideslizante formato 40x40 o mayor..

MEDIDA Y PAGO: Se medirá y liquidará por metro cuadrado (M²) el afinado y el piso en cerámica y metro lineal (ML) para el caso del guarda escoba según el caso.

- CIELO RASO

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

La estructura de apoyo constará de un entramado de perfiles metálicos en acero galvanizado o en aluminio, de acuerdo a los calibres requerido por la Universidad y a la propuesta entregada por el proponente acabado con, Las láminas solicitadas con textura especificada en la propuesta debidamente anclada a los perfiles suministrados, con el fin de lograr un adecuado soporte y rigidez de la estructura a instalar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

MEDIDA Y PAGO: Se presupuestará, contratará y liquidará por metro cuadrado (M2), construido.

- **INSTALACIONES ELECTRICAS**

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

Generalidades. En general todas las instalaciones deben ajustarse a las normas 2050 del código Eléctrico Nacional ICONTEC. Todos los materiales y equipos que se suministren deberán ser apropiados para la atmósfera, temperatura ambiente promedio y temperaturas máxima y mínima de la edificación. Cajas para salidas: Las cajas para salidas de lámparas, tomacorrientes, interruptores de control de alumbrado serán del mismo material de la tubería con profundidad no inferior a 1.5 y tornillo de bronce para la continuidad de la tierra. Conductores de baja tensión: Todos los conductores que se utilicen deberán ser de cobre electrolítico conductividad 98 %, temple suave, temperatura máxima 75 grados centígrados tipo THW aislamiento plástico para 600 voltios sobre el cual deberán estar debidamente marcados a todo lo largo de su longitud el tamaño del conductor y el voltaje de su aislamiento. Si los niveles de humedad y calor lo ameritan, el cable debe ser siliconado de primera calidad. Interruptores para control de alumbrado: Serán para uso general, tipo de incrustar, apropiados para ser instalados en un sistema de corriente alterna, con capacidad para 15 Amperios continuos, 120 voltios C.A. unipolar, de contacto mantenido, dos posiciones abierto-cerrado, con terminales de tornillo, aptos para recibir alambre de cobre hasta el calibre AWG # 10 completos con herrajes, tornillos y placas plásticas.

Códigos y reglamentos: El contratista de estos sistemas deberá regirse para la ejecución de la obra eléctrica por los reglamentos que para el efecto tenga la empresa electrificadora del sector donde se vayan a realizar los trabajos. Además declarará conocer todos los reglamentos que le sean pertinentes.

Tubería Conduit: Se deberán realizar conforme a la distribución de los planos de instalaciones eléctricas y durante el proceso de instalación se podrán hacer cambios menores siempre y cuando se hagan con autorización y visto bueno del Interventor. Toda tubería que sea cortada en el sitio de trabajo deberá ser limada y liberada de filos y asperezas que puedan causar daño al aislamiento de los conductores. Las uniones deberán hacerse utilizando la soldadura PVC aplicada de acuerdo a las instrucciones del Fabricante.

Cuando se requiera de curvas, se permitirá doblado en caliente de la tubería PVC siguiendo las instrucciones del fabricante, de tal manera que el tubo no se lastime o sufra reducción en su diámetro interior. Un tendido de tubería entre dos cajas consecutivas no debe tener más curvas que el equivalente a cuatro codos en ángulo recto. La tubería que llegue a los tableros o cajas de paso deberá hacerlo en ángulo recto con la cara de la caja y ser cortado de tal forma que sus extremos coincidan exactamente con las perforaciones en la lámina de sus caras. La tubería deberá terminar a nivel con la lámina, siendo asegurada con una boquilla en el interior y con una contratuerca en el exterior.

Toda tubería que deba quedar incrustada, será inspeccionada antes de la fundición de placa correspondiente con el fin de asegurar su continuidad y correcta localización. Durante la construcción todos los extremos de la tubería conduit permanecerán cerrados con tapones. Todo el sistema de tubería deberá ser soplado y limpiado con anterioridad a la instalación en los conductores. Para la totalidad de la tubería que quede incrustada en placas, pisos y muros se deberá tener cuidado de que ninguna superficie de tubería quede incrustada a una profundidad menor de un (1) cm., excepto en aquellos puntos de ingreso a cajas de salida o tableros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Las tuberías que lleguen a tableros, cajas de paso, de empalme o salidas deberán estar provistas de terminales apropiados en sus extremos. La unión de toda tubería deberá hacerse utilizando uniones con soldadura líquida PVC.

Cajas para salida: Todas las cajas para salidas de lámparas, tomacorrientes, aparatos, etc., deberán ser del tamaño suficiente para proveer espacio libre a todos los conductores contenidos en la caja. Las salidas para lámparas en donde la tubería esté incrustada, deberán estar provistas de una caja octagonal de 4 x 1.5". Las salidas para interruptores sencillos serán provistas de una caja rectangular de 2 x 4 x 1.5"; para los interruptores dobles se instalarán cajas cuadradas de 4 x 4 x 1.5" con suplemento correspondiente al tipo de aparato que se vaya a utilizar. Durante el empleo de estas cajas se abrirán solamente aquellas perforaciones que vayan a ser utilizadas. A menos que se indique lo contrario, las cajas deberán ser colocadas a las siguientes alturas, medidas sobre el nivel del piso fino hasta el centro de la caja:

Salida de aplique 1.90 metros
Interruptor de pared 1.05 metros
Tomacorrientes de baños 1.10 metros
Tomacorrientes de pared 0.30 metros
Tomacorrientes para estufas 0.60 metros
Tableros a partir de (verificar en obra) 1.40 metros

Todas las cajas de salida deberán ser firmemente aseguradas en su lugar y quedar un (1) cm, por fuera de la mampostería a fin de que cuando se pañetes las paredes y techos, el borde de las cajas quede a ras con los terminados.

Conductores: Durante el proceso de cableado, en el momento de introducir los conductores dentro de la tubería, se tendrá el cuidado de evitar la formación de ángulos agudos en el cable. No se permitirá en ningún caso la ejecución de empalmes de cable y alambres dentro de la tubería conduit y por lo tanto los conductores deberán ser continuos desde la salida de los interruptores en su correspondiente tablero hasta las cajas de salida, derivación o empalme.

Código de colores: Para la alambrada general se deberá tener en cuenta la utilización de conductores con los siguientes colores:

Conductor de puesta a tierra	Verde o desnudo
Conductor neutro	Blanco
Conductores de fases	Cualesquiera otros colores
Línea de continuidad	Conductor No 12 desnudo cobre o especificado

La totalidad de los cables que conforman las acometidas tanto de alumbrado como de fuerza motriz, deberán ser plenamente identificados dentro del tablero general con la nomenclatura señalada en los planos. Para este propósito el Contratista presentará, para aprobación de la Interventoría, muestra de rótulos en material aislante e incombustible que se proponga utilizar. Ningún cable o alambre deberá ser introducido dentro de la tubería, hasta que ésta no esté completamente limpia, seca y sellada. El tamaño del conductor más pequeño que se permitirá será el AWG #12, excepto donde se indique lo contrario.

Aparatos: Todos los aparatos deberán quedar nivelados. Los conductores que terminan en ellos se conectarán en forma rígida de tal manera que se evite el aflojamiento y las desconexiones de los mismos o



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

recalentamiento en los puntos de contacto. Los elementos de apague interrumpirán las fases. Cuando estén conectados en posición vertical, deberán quedar encendiendo cuando la palanca se encuentre en la parte superior y apagado cuando esté en la posición inferior. Cuando se coloquen en posición horizontal deberán quedar encendidos hacia la derecha y apagados hacia la izquierda

MEDIDA Y PAGO: La medida se tomará por unidad (UN), global (GL) o el metro lineal (ML), la forma de pago será la estipulada en el contrato.

- **CARPINTERIA METALICA**

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

Este ítem se refiere a la colocación de ventanas metálicas en calibre 18 de corredera instalada, incluye vidrio 4 mm, las cuales deben quedar perfectamente niveladas y plomadas. El vidrio fijo llevará un guarda-vidrio en la parte superior e inferior en perfil de aluminio y se fijará lateralmente por un pisa-vidrio de vinilo para garantizar la impermeabilidad del ajuste. La estructura de las ventanas se efectuará en calibre 18 con terminado en pintura electrostática del color requerido por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. Los Vidrios a usar para las puertas y ventanas son de 4mm de espesor o de acuerdo a lo especificado en el contrato.

MEDIDA Y PAGO: La medida se tomará el metro cuadrado (M2) debidamente ejecutado, la forma de pago será la estipulada en el contrato

- **CARPINTERIA EN MADERA**

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

Este ítem contempla el suministro e instalación de puertas de madera y marco metálico, las cuales deben ser entamboradas, con márquete en los cuatro cantos, la madera utilizada debe ser de primera calidad tipo cedro, comino o canelo, la cual debe haber sido sometida a un proceso de inmunización, su acabado debe ser liso. Se deben incluir en este ítem el suministro e instalación de los siguientes elementos: Cerradura de pomo de madera con llaves por fuera y botón por dentro, bisagras de 3" (tres) y cantonera. Las hojas constan de: Parte exterior y Parte Interior: entamboradas en triplex de 4mm de espesor. Armazón en cedro mediante el sistema de larguero y peñazos ensamblados y pegados con perforaciones transversales para facilitar la ventilación interior de la hoja. Los largueros y peñazos ensamblados serán de sección de 3x8 cms, y sobre esta armazón va pegada por cada cara una lámina de triplex.

Las puertas deben tener acabado en color wengue, los marcos deben estar fabricados en lamina cold rolled calibre 20 pintados con anticorrosivo y esmalte de 0,80x2,40 mts.

MEDIDA Y PAGO: La medida se tomará la unidad (UN) debidamente ejecutado, la forma de pago será la estipulada en el contrato Las dimensiones se verificarán en el sitio de la obra.

- **PINTURA**

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

Este Ítem se refiere a todos los trabajos de aplicación de estuco y vinilo tipo 1 a tres manos sobre las superficies pañetadas en muros interiores. El contratista suministrará al Interventor un catálogo de colores, para éste seleccione los que deban emplearse. Todos los muros y áreas que se vayan a estucar y/o pintar se limpiarán



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

cuidadosamente con trapo seco, la grasa y el mortero que puedan tener y resanando los huecos y desportilladuras, se aplicarán luego una o dos capas de estuco con llana metálica, finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa. Después de que se haya secado el pulimento se aplicarán tres manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.

Para la ejecución de este ítem se debe preparar la superficie limpiándola de cualquier elemento extraño como grasa, polvo, etc. Posteriormente se debe lijar completamente, hasta obtener una superficie libre de imperfecciones. Una vez obtenida esta superficie se aplicará la pintura indicada por el Contratante y /o interventor, hasta obtener el acabado deseado. Se deben seguir todas las recomendaciones e instrucciones de los fabricantes de los productos a emplear, de igual forma, se deberá tener especial cuidado con elementos previamente arreglados.

MEDIDA Y PAGO: La medida se tomará por metro cuadrado (M2), la forma de pago será la estipulada en el contrato.

- ASEO

DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA

El sitio de la obra así como todo el que comprende la sede San Antonio deberán permanecer completamente libres de escombros, residuos de materiales, maderas, etc., permanentemente serán recogidos y retirados. Se hará una limpieza especial de los elementos instalados, principalmente pisos, vidrios, enchapes y muros, de la siguiente manera:

Limpieza de pisos: una vez colocados los pisos acabados, baldosa, cerámica, etc., se procederá a limpiar su superficie con trapo o estopa mojada y espátula para quitar los residuos de mortero, concreto o de cualquier otro material que haya quedado, para la entrega definitiva se lavarán con agua, jabón y cepillo de fibra fuerte y algún ácido químico que no altere las condiciones del material.

Limpieza de vidrios: la superficie de los vidrios se limpiará de manchas de pintura o mortero, utilizando papel periódico mojado. Luego se usará agua y detergente hasta alcanzar la limpieza total.

Limpieza de muros: una vez los muros estucado y pintados, se limpiará su superficie con trapo o estopa para quitar las manchas y/o residuos de mortero, concreto y pintura diferente que hubiera quedado. Las zonas verdes deberán quedar en el mismo estado en el que se encontraron

MEDIDA Y PAGO: La medida y forma de pago será por M2, según lo contratado. El aseo general solo se pagará sobre las obras terminadas ya que durante la obra se deberá hacer aseo permanente el cual debe ser incluido en los diferentes ítems.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



Universidad de los Llanos

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

Fecha Día

I. INFORMACION GENERAL:

DEPENDENCIA SOLICITANTE: VICERRECTORIA DE RECURSOS

NOMBRE Y CARGO DEL SOLICITANTE: HERNADO PARRA CUBEROS VICERRECTOR DE RECURSOS

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** ADECUACION AULAS UNILLANOS
2. **NUMERO DEL PROYECTO:** VIARE 17 2202 2013
3. **VALOR DEL PROYECTO:** 419.775.429
4. **FUENTE DE RECURSO:** ESTAMPILLA
5. **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:** 90 DIAS

II JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El proyecto de adecuación de aulas en la sede San Antonio se encuentra perfectamente justificado puesto que en esta sede de la Universidad de los Llanos se vienen presentando dificultades en el ambiente Académico y laboral en la prestación del servicio en aulas y en diferentes áreas funcionales de la Universidad de los Llanos.

Como es sabido, la institución ha sido edificada desde la década del 80, adaptada para salones y se ha visto un deterioro en su infraestructura, en pisos, red eléctrica, áreas de trabajo, cielos rasos, lo cual está afectando la calidad de la prestación del servicios, afectando al cliente interno y externo de la universidad, evidenciando problemas de comodidad al estudiantado, salud ocupacional, salubridad, seguridad y clima laboral.

La definición de estos problemas por áreas funcionales está definida de la siguiente manera:

Salones del 1 al 6 :

- ✓ Presenta un deterioro en la tableta de gres y hundimientos en las losas, afectando de manera significativa actividades educativas realizadas en estos salones.
- ✓ Los cielos rasos y la estructura de las cubiertas está en pésima condición, generando a cualquier momento una emergencia ya que fueron construidas en madera de la cual ya en su gran mayoría evidencia un deterioro por la humedad.
- ✓ La iluminación de los salones es deficiente así como su componente eléctrico dentro de las mismas.
- ✓ No se realiza ningún mantenimiento a las cubiertas ni los salones internamente desde hace más de 4 años.

Salones de Casa Verde:

- ✓ No se realiza ningún mantenimiento a las cubiertas ni los salones internamente desde hace más de 4 años.
- ✓ Las condiciones eléctricas de los salones y de iluminación son deficientes en horas de la noche.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Igualmente son diarias las quejas escritas y verbales de inconformismo por parte de todas las dependencias relacionadas exigiendo de la Universidad la toma de decisiones administrativas que garanticen una intervención en este proceso constructivo, con los estándares de calidad en lo que concierne a la práctica laboral, optimizando de manera puntual la infraestructura administrativa necesaria, para el agrado de toda la comunidad académica y administrativa, en la Universidad de los Llanos.

II. OPORTUNIDAD

La ejecución de este proyecto se convierte en una alternativa necesaria para el desarrollo con calidad de los procesos administrativos que buscan posicionar a la Universidad de los Llanos como la alternativa de educación superior en la Región y en el país, destacando su oferta académica. La oportunidad del proyecto se fundamenta en la necesidad de convertir a la Unillanos en una universidad competitiva que genere dinamismo regional y aporte a la sociedad en los cambios que necesita; El contar con salones idóneos, no solamente genera bienestar al interior si no que adicionalmente brinda la posibilidad de que el cliente externo encuentre un excelente servicio generando así, no solamente estándares de calidad, si no que adicionalmente se generan factores de satisfacción que consecuentemente traen beneficios académicos y de posicionamiento institucional.

ARTICULACION INSTITUCIONAL

RELACION DEL PROYECTO RECURSO ESTAMPILLA (ACUERDO SUPERIOR No. 005 de Junio 20-2011)

Política	2	Apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad
Estrategia	2	Cobertura y región productiva y competitiva
Programa	2.4	Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la universidad
Subprograma	2.4.13.	Edificios y Equipos para Laboratorios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

V. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO		
RIESGOS QUE SE DEBEN AMPARAR EN EL CONTRATO		
AMPARO	SI	NO
• Buen manejo del anticipo	X	
• Cumpimiento	X	
• Pago de salarios y Prestaciones sociales	X	
• Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	
• Estabilidad de la obra, calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de los equipos	X	
• Seriedad de la oferta	X	
• Responsabilidad civil extracontractual	X	
• Ninguna de las anteriores		



HERNANDO PARRA CUBEROS
VICERRECTOR DE RECURSOS
UNILLANOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACION ABREVIADA No. 014 de 2013
OBJETO	CONTRATACIÓN DE LA ADECUACION DE AULAS Y OFICINAS DEL BLOQUE DE ESPECIALIZACION DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CASA DE VERDE, SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 1722022013 DE FECHA 22/02/2013 , CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN
FECHA	23 DE JULIO DE 2013

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2661 de 2011, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

JAIRO CLAVIJO OLARTE

Carta de presentación de la oferta	FOLIOS 2 Y 3 CUMPLE
Anexo No. 2	FOLIO 51 AL 53. Sobre el particular se pronuncia el Evaluador Técnico.
Certificado de Inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio de documentos Persona Natural / Cédula de Ciudadanía. JAIRO CLAVIJO OLARTE	FOLIOS 5 AL 23 CUMPLE CC FOLIO 25 CUMPLE
Constitución de Unión Temporal o Consorcio	NO APLICA
Manifestación de Interés	FOLIO 46 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Verificada la existencia de los documentos objeto de rechazo por ser estos insubsanables, se procedió a adelantar la segunda fase de la evaluación, correspondiente a la verificación de los documentos soportes de la propuesta, así:

Garantía de seriedad de la oferta	FOLIO 35 AL 40 CUMPLE CONFIANZA S.A PÓLIZA No GU 049814 VALOR ASEGURADO: \$41.977.542.90
Registro Único Tributario	FOLIO 30 CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	FOLIO 42 CUMPLE
Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República	FOLIO 41 CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social.	FOLIOS 33 CUMPLE
Formato Único de hoja de Vida DAFP	FOLIO 43 AL 45 CUMPLE
Certificado de visita al sitio del proyecto	FOLIO 49 CUMPLE

DECISIÓN: CUMPLE con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION FINANCIERA

Me permito anexar la planilla de verificación financiera de la invitación abreviada no. 014 de 2013. A su vez informarle que el oferente cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- a) Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2012.
- b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2012.

<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</p> <p align="center">PLANILLA DE VERIFICACION FINANCIERA</p> <p align="center">INVITACIÓN ABREVIADA N° 014 DE 2013: CONTRATACIÓN DE LA ADECUACION DE AULAS Y OFICINAS DEL BLOQUE DE ESPECIALIZACION DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CASA DE VERDE, SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 1722022013 DE FECHA 22/02/2013 , CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN</p>				
PROPONENTE: CLAVIJO OLARTE JAIRO		NIT: 17.332.742-3		
	REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	CALCULO DEL INDICADOR	OBSERVACIONES
1	Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes indices:			
2	CAPITAL DE TRABAJO NETO: (Activo Corriente - Pasivo Corriente) el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.	HABILITADA	2.117.463.772,65 - 16.121.983,30	2.101.341.789
3	LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).	HABILITADA	$\frac{2.117.463.773}{16.121.983}$	131,34
4	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total/Activo Total) debe ser inferior o igual al 40%.	HABILITADA	$\frac{1.208.869.742,30}{4.716.290.862,47}$	25,63%

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta entregada el señor **JAIRO CLAVIJO OLARTE** cumple con los requisitos financieros solicitados en el proceso de Invitación Abreviada N° 014/2013.

Se sugiere contratar con el señor JAIRO CLAVIJO OLARTE por cumplir con los requisitos financieros.

EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO:	DE CONTRATACION PUBLICA, SEGÚN SELECCIÓN ABREVIADA No 014 DE 2.013.
OBJETO:	ADECUACION DE AULAS Y OFICINAS DEL BLOQUE DE ESPECIALIZACION DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CASA DE VERDE, SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 1722022013 DE FECHA 22/02/2.013
FECHA:	23DE JULIO DE 2.013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

• **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso realizado el 22 de Julio de 2.013, se presentó UNA (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	Arq. Jairo Clavijo Olarte	Trecientos Cincuenta y Cuatro (354)

• **DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA :**

Anexo No. 2	Folios50al53 CUMPLE
Anexo No. 3	Folios54al 95CUMPLE
Experiencia general	Folios104 al159 CUMPLE
Anexo No. 4A y 4B	Folios96 al 103 y 160 al 290 CUMPLE
Capacidad residual de contratación	Folios 291 al 292 CUMPLE
Programa de actividades y flujo de fondos	Folios320al 338 y 354 CUMPLE
Estructura Organizacional	Folios 339 al 353

• **CONCEPTO TECNICO:**

No.	PROPONENTE	DOCUMENTO	OBSERVACION
1	Arq. Jairo Clavijo Olarte	<u>Anexo No. 2</u>	El proponente adjunto en los folios 50 al 53 el valor total de la Propuesta, especificando en el presupuesto de obra, la descripción de cada actividad, la unidad, la cantidad indicada en los pliegos de condiciones, el valor de los costos directos e indirectos y el valor total de la propuesta (\$419.695.494,65). CUMPLE.
		<u>Anexo No. 3</u>	El proponente anexo los Análisis de Precios Unitarios en los folios 54 al 95 de cada uno de los ítems que relaciono en el Anexo No 2 (valor propuesta), describiendo por unidad, el valor del costo directo, los materiales de obra, equipo a utilizar, transporte y mano de obra. CUMPLE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

		<u>Experiencia General</u>	El proponente adjuntó copia de los documentos relacionados con la experiencia general en los folios 104 al 159: folios 105 al 115 Contrato de Obra No 167 de 2009 del 18 de agosto de 2009, folios 116 al 120 documento de conformación del Consorcio, folios 121 al 156 acta de recibo final contrato de obra No 167 de 2009 y folios 157 al 159 acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de obra No 167 de 2009. CUMPLE.
		<u>Anexo No. 4A y 4B</u>	El proponente adjunto en el folio 97 carta de disponibilidad del director de obra (anexo 4A), folio 99 experiencia del director de obra (anexo 4B) y folio 101 carta de disponibilidad del residente de obra (anexo 4A), folio 103 experiencia del residente de obra (anexo 4B) CUMPLE. Por otra parte en el folio 161 al 224 anexo los documentos soportes del director de obra y del folio 225 al 290 los documentos soportes del residente de obra. CUMPLE.
		<u>Capacidad Residual de Contratación.</u>	En el folio 292 el proponente adjunto el anexo No 5, informando que tiene una capacidad de contratación de 3564,62 y relaciona el contrato de obra No 263 de 2012 el cual se encuentra en ejecución con una capacidad comprometida de 268,83. Sin embargo es de aclarar que la capacidad residual de contrataciones de 3295,79 superando el 50% del presupuesto oficial. CUMPLE.
		<u>Programa de Actividades y Flujo de Fondos</u>	En los folios 320 al 338 y el folio 354 el proponente anexo la programación de las actividades en el diagrama de Gannt, tomando como fecha de inicio del 1 de Agosto al 29 de Noviembre de 2013, dando cumplimiento con el plazo fijado en el presente pliego de condiciones (120 días calendario). CUMPLE.
		<u>Estructura Organizacional</u>	El proponente adjunto en los folios 339 al 353 el organigrama de la empresa y las funciones de todas las áreas de la misma. CUMPLE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

• **EVALUACION - CAPACIDAD TECNICA**

ASPECTO A EVALUAR		FOLIO	PUNTAJE
1	Estructura Organizacional	339 al 353	50 de 50
2	Hoja de vida del Director de Obra	97 - 99	100 de 275
3	Hoja de vida del Residente de Obra	101 - 103	150 de 275
TOTAL			300 de 600

• **PUNTAJE FINAL**

ITEM	VALOR
Capacidad técnica	300
Valor Propuesta	400
TOTAL	700

De acuerdo con lo anterior, manifiesto que: la propuesta presentada por el Arquitecto Jairo Clavijo Olarte, **CUMPLE** de acuerdo con los pliegos de condiciones y por lo tanto es Técnicamente viable.

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2661/2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es Asesor Jurídico, El Profesional Unillanos (Técnico) y PGI División Financiera (Financiero), se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adecuación de Aulas y Oficinas del bloque de especialización de ciencias de la salud y casa verde sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1722022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación, al señor **JAIRO CLAVIJO OLARTE** identificado con cedula de ciudadanía N°17.332.742 expedida en Villavicencio.

Original Firmado
HERNANDO PARRA CUBEROS
Vicerrector de Recursos Universitarios

/KMRB